

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) y/o quién resulte responsable s/Apremio, Expte. Nº 04/09 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública el día 14 de Abril de 2.010, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115. - Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 338,00 (Trescientos Treinta y Ocho), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: Identificado como lote Nº 9 - Mza. Nº (P) 0621-MC80 sito en calle José Ingenieros entre las calles San Lorenzo y Caseros. (fs. 56) - Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 058112- Folio Nº 2152 - Tomo Nº 0231 Par- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción (fs. 8) Las siguientes fracciones de terreno ubicadas en "Villa Rosario", del pueblo Reynaldo Cullen, Estación Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número doce mil ochocientos treinta y cuatro que cita el título de dominio que se relacionara, a saber: los lotes que se designan con los números nueve y cuarenta y uno de la manzana "P", los que tienen las medidas y linderos siguientes: El lote numero nueve: diez metros de frente al Este, por veintiséis metros de fondo, y linda al Este, hoy Pasaje J. Ingenieros, al Oeste, lote diecinueve, al Norte, lote ocho y al Sud, lote Diez....- (fs. 72) informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs. 72) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 73). Registra embargos: 1) 093559 - de autos \$ 15.425,00 - Fecha 18/09/09 (fs. 70) A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 637279/0006-2, y adeuda los siguientes períodos: T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, T/2007, T/2008, T/2009 - Total de deuda: \$ 519,20, a la fecha 16/12/2009. Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, la suma de \$ 11.606,23 a la fecha: 22/03/2010.- (fs. 76) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID, la suma de \$ 587,00, a la fecha 12/02/10. (fs. 68) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/11/09, dice:...En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, cercado con tejido, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Este sobre calle José Ingenieros, con igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 26 mts. lo que hace una superficie total de 260 m2. Se encuentra ubicado sobre calle José ingeniero, de tierra, entre las calles San Lorenzo y Caseros Dista aproximadamente a 60 mts. de calle San Lorenzo y 50 mts. de calle Caseros. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve cuadras de la Municipalidad, diez/once cuadras de entidades bancarias, cinco cuadras de Escuela de enseñanza Media Nº 1070 y quince cuadras de Colegios de Enseñanzas Media. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio mas el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de

conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese”.....Fdo: Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 03/2010. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 95854 Ab. 5 Ab. 7

POR
MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: COMUNA DE SAN EUGENIO CUIT Nº 30-99902847-7 c/Otros (CUIT nº 23-03171228-9 y 23-03119383-4) y/o herederos y/o q.r.p. s/ Apremio Fiscal, Expte. 946/05, tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 20 de ésta ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de esta Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día martes 13 de abril de 2.010, a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas de este Juzgado, con la base del avalúo fiscal de \$ 3.039,11 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 2.279,35 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en la Localidad de San Eugenio individualizado como lote 1 de la manzana 5, que consiste en: Descripción s/asiento registral, inscripto con deducción de venta: Dos lotes de terreno ubicados en el Pueblo de la Estación San Eugenio, de este Dpto., designados en el plano del Agrimensor don Felipe J. Argento con las letras “c” y “d”, de la manzana Nº 5 con las siguientes medidas y linderos: El lote “C” mide: 43,30m de frente al Sud-Este por 43,30m de fondo, lindando: al Sud-Este calle por medio con la manzana Nº 6, al Sud-Oeste con calle por medio con la manzana Nº 1, al Nor- Este con el lote b, y al Nor-Oeste con el lote d que se deslindará. El lote “d” mide: 43,30m de frente al Nor-Oeste por 43,30m de fondo, lindando: al Nor-Oeste calle por medio con el Ferrocarril Central Argentino, al Sud-Oeste calle por medio con la manzana Nº 1, al Sud-Este con el lote c ya deslindado y al Nor-Este con el lote a; ambos de la misma manzana. El remanente que se subasta en autos se compone de: Descripción s/plano: “Lote 1: según Plano Nº 36.672 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia., confeccionado en junio de 1.963 por el Agrimensor Segundo A. Splendiani; mide 21.65m en sus lados Sud-Este y Nor-Oeste, por 86,60m en sus lados Nor-Este y Sud-Oeste; y linda: al Nor-Oeste calle Pública de por medio con vías del Ferrocarril; al Sud-Este calle Pública de por medio con la manzana Nº 6; al Sud-Oeste, con el lote 2 del mismo plano, y Nor-Este con más terreno de la misma manzana. Superficie 1.874,89m2. Según constatación Judicial consiste: en un terreno de aproximadamente 21x86m,

ubicado en el medio de la manzana a la que pertenece, con salida a dos calles, una de tierra y la otra es la Ruta asfaltada de ingreso a la Localidad, posee dos construcciones de viviendas precarias, una en cada uno de sus frentes, ambas completamente deshabitadas y libres de todo tipo de ocupación. En su lado Nor-Este linda en parte con la Escuela Primaria de la localidad y en parte con la Plaza Pública, zona con servicios de energía eléctrica. Según informe del Reg. Gral. el inmueble que se subasta en autos, se encuentra inscripto con deducción de lo vendido bajo los Dominios Nº 78166 F 306 T 124 Impar y Nº 24830 F 342 V T 57 Impar ambos Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe a nombre de los demandados; el que a su vez informa que sobre ellos se anotan únicamente los embargos de estos autos 127998 de fecha 16.12.05 y 078496 del 13.8.09 ambos por un monto \$ 979,22 y sobre los dos dominios, sobre las partes indivisas de los cinco demandados y con deducción de lo vendido. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Comuna de San Eugenio: al 18.2.10 debe \$ 1.203,28. API: partida Nº 110900 152313/0001-1 debe periodos 09/T al 10/1 al 12.03.10 \$ 57,14. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El adquiriente en el acto de subasta deberá acreditar su condición frente al AFIP, y a partir de que la aprobación de la misma adquiera firmeza, correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales, y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo en caso de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Tel: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegn.net.com.ar. Gálvez, 26 de marzo de 2010. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 95904 Abr. 5 Abr. 7
